



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



Con el objetivo de fomentar la participación democrática en temas sociales, políticos y parlamentarios de las personas jóvenes del Estado de México; ampliar el conocimiento sobre el Procedimiento Legislativo a nivel local y la labor de una persona asesora, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, “LXII” Legislatura, a través de la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, Presidenta de la Comisión Especial de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y *LegisLab* “*tus ideas son el futuro*”.

CONVOCAN

A las juventudes mexiquenses a participar en el:

“VERANO LEGISLATIVO JUVENIL 2025”

ESTADO DE MÉXICO

De conformidad con las siguientes:

BASES

- PRIMERA**

LUGAR Y FECHA

En el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México, ubicado en la avenida Miguel Hidalgo s/n, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México, **del 05 al 26 de agosto de 2025, en modalidad mixta** (presencial y a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles).





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

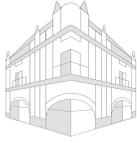


- **SEGUNDA**
DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar de manera individual:

- 1) Quienes cuenten con residencia efectiva en el Estado de México
- 2) Las personas que a la fecha del cierre de esta Convocatoria tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años de edad
- 3) Tengan interés en temas sociales, políticos o legislativos
- 4) Las personas que llenen el formulario que se refiere esta Convocatoria
- 5) Presenten un video con duración máxima de 60 segundos (un minuto), el cual contenga su propuesta en las siguientes Mesas de Trabajo:
 - a. Derecho al agua
 - b. Igualdad de género
 - c. Derecho a la salud
 - d. Atención a grupos vulnerables
 - e. Seguridad pública
 - f. Derecho a la ciudad





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



- **TERCERA**

DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria, **hasta las 23:59 horas del día 30 de julio del 2025**. Para lo cual, las personas jóvenes interesadas deberán de rellenar el formulario alojado en la url: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfiALBKIPvKuKkSNq-7KtXbqLQaQSx-Xf_HAT75yJXdpFLMHA/viewform?usp=header ,agregando en formato PDF:

- a) CURP
- b) Archivo con identificación oficial
- c) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses
- d) Consentimiento con el nombre y firma de la persona participante

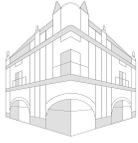
Los documentos y datos personales serán tratados de conformidad con lo previsto en el *Aviso de Privacidad* disponible en el formulario de registro.

- **CUARTA**

DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

El video que se refiere el numeral 5 de la Base Segunda de esta convocatoria, deberá contener los siguientes requisitos:





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



- a. Una breve presentación
- b. Contar con una corta descripción del problema y su proposición de solución
- c. Publicarse en alguna red social de su preferencia con el tag (etiqueta) **#VeranoLegislativoJuvenil2025**
- d. Enviar el hipervínculo (*link*) al correo electrónico: ceelypp@congresoedomex.gob.mx

Solo podrá presentarse un video por persona participante, ya sea en formato horizontal o vertical en modo autorretrato (*selfie*).

- **QUINTA**

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para evaluar las propuestas son:

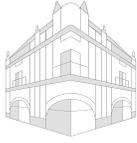
- a) Claridad y viabilidad
- b) Justificación basada en fuentes públicas, de investigación o legales
- c) Innovación y originalidad
- d) Trascendencia social

- **SEXTA**

DE LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Los resultados se darán a conocer el 02 de agosto de 2025, vía correo electrónico.





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



Serán aceptadas un máximo de 75 personas jóvenes que cumplan con lo descrito en la Base Segunda, Tercera y Cuarta, así como también las personas que obtengan los mejores resultados de los criterios previstos en la Base Quinta.

Acreditada su participación las personas participantes deberán de asistir a los módulos de capacitación de manera presencial o a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles.

- **SÉPTIMA**

DE LAS GENERALIDADES

La sola inscripción de las personas significa el conocimiento y aceptación de las Bases y la renuncia sobre cualquier tipo de reclamo o protesta.

Para la atención de dudas o aclaraciones sobre esta Convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico (e-mail): ceelypp@congresoedomex.gob.mx

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS EN LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

